



ORD.: N° __3918__ /G

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública AN002T0005414 de 23/02/2023.

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 21 de marzo de 2023

A : JUAN PABLO LEPPE LEPPE

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Mediante documento citado en antecedente, usted requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *“Buenos días. En relación al Recurso de Protección ROL 96 - 2023 de que conoce la Corte de Apelaciones de Rancagua, solicito el expediente del proceso administrativo generado tras el ingreso Subtel N° 214.896, de 21 de diciembre de 2022, a nombre de WOM S.A. Específicamente, los antecedentes de la estación base “OH8889” (ubicada en Ruta H 30 Sector Idahue S/N, Comuna de Coltauco, coordenadas geográficas (Datum WGS84) 34° 19' 10" Latitud Sur 71° 8' 14" Longitud Oeste) y de su tramitación.”*

En relación con su consulta, podemos informar que el ingreso Subtel requerido se dejó sin efecto mediante Ord. N°1840, de fecha 08 de febrero de 2023, no adjuntando en dicho oficio más antecedentes de la estación base “OH8889”. No siendo posible a esta Subsecretaría, acceder a su solicitud de información en los términos solicitados hasta la publicación en la página web, de conformidad lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley 20.285, que dispone que “Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información: (...) b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas”

En mérito de lo expuesto, se da por entregada la información solicitada, según lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del

Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública. Sin perjuicio, y en el evento de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer un amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de ésta.

Saluda atentamente a usted,

CLAUDIO ARAYA SAN MARTIN
Firmado digitalmente por
CLAUDIO ARAYA SAN MARTIN
Fecha: 2023.03.23 10:04:10
-03'00'

CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
Subsecretario de Telecomunicaciones

HPA/MTG

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: [REDACTED] :contacto.transparencia@subtel.gob.cl
- Gabinete Subtel
- Oficina de Partes